

2.^a Por la izquierda=ALINEARSE.

A la segunda voz la division hará alto: el guia izquierdo se colocará prontamente sobre la direccion, á seis pasos del guia que le precede, a fin de que, formada la columna, haya tres pasos de distancia de division á division.

A la tercera voz hará frente la division: á la cuarta su comandante, que se colocará á dos pasos fuera del guia, dirigirá su alineamiento de modo que la division quede bien paralela á la que le precede; y verificado, dará la voz de FIRMES y se colocará delante del centro de la division.

Si despues de situadas las divisiones en la columna resultare alguna de ellas con mas ó menos distancia de la que debe tener, lo que no puede suceder sino por falta de su comandante que la habrá dirigido mal, no se corregirá el defecto que resulte á fin de evitar que se propague á las demas; el comandante del batallon cuidará de la ejecucion jeneral del movimiento y de la observancia de las reglas prescritas.

El ayudante mayor se colocará detrás de cada guia izquierdo segun vayan llegando y los rectificará en la direccion; y concluido se colocará á dos pasos fuera del costado izquierdo de la columna á la altura de la primera division. Dejará á los guias que se coloquen por si mismos y se limitará á rectificar su posicion si no cubriesen exactamente á los que le preceden. Este regla es jeneral.

El ayudante seguirá el movimiento á la altura de la izquierda de la cuarta division y se colocará en seguida fuera del flanco izquierdo de la columna, á la altura de la misma division.

Para plegar el batallon á vanguardia de la primera division, su comandante dará las mismas voces, substituyendo unicamente la indicacion de *izquierda en cabeza á la de derecha en cabeza.*

A la 2.^a y 3.^a voz los comandantes de division se arreglarán á lo prevenido en los párrafos anteriores; pero los de las tres últimas divisiones en vez de hacer descabezar á retaguardia lo harán á vanguardia.

A la 4.^a voz el comandante de la primera division mandará; *guia á la derecha.*

Las tres divisiones de la izquierda marcharán á ocupar el puesto que en la columna les corresponde á vanguardia de la de direccion; cada una de ellas se dirigirá segun se ha prevenido, y entrarán de modo que al hacer alto, quede el guia á seis pasos del de la division establecida inmediatamente antes que ella.

El comandante de cada division la conducirá hasta que su guia derecho llegue casi á la altura del de la division de direccion y entonces la hará hacer alto y dar frente. Inmediatamente que la division haga alto, el guia derecho dará frente á retaguardia, y se colocará á seis pasos del guia que le precede cubriendole exactamente: ve-

rificando esto el comandante de la division la alineará por la derecha.

El ayudante mayor, colocado delante del guia derecho de la primera division, asegurará la direccion de los guias segun vayan llegando; y se colocará despues á dos pasos fuera del flanco derecho de la columna á la altura de la cuarta division.

El ayudante practicará lo que ha se prevenido anteriormente, y se colocará á dos pasos del flanco derecho de la columna, á la altura de la primera division.

Concuido que sea el movimiento, mandará el jefe del batallon:

Guías, media vuelta=A LA DERECHA.

A esta voz los guias darán frente y permanecerán en su lugar.



Noticia de las acciones dadas en la pasada guerra que han motivado propuestas de recompensas, con expresion de los puntos y fechas en que ocurrieron.

(Continuacion.)

AÑO DE 1835.

Mayo.

Puntos en que se dieron las acciones.	Dias en que ocurrieron.
Irurzun.	1
Molino de Cerrajas.=Sorpresa.	1
Convento de Renteria y Guernica accion y defensa.	4
Roa.=Defensa por los nacionales.	30

Junio.

Montiano y Arieta.	13
Valles de la Trapera.	19
Defensa de Bilbao, desde el	13 al 30
Melilla.=Espediciones al campo del moro.	17, 18, 20 y 29

Julio.

Accion y defensa de Puente la Reina.	14 y 15
Sublevacion intentada en el Peñon.	15
Mendigorría.	16
Castillo de la Forza.	24
Campaña de Portugal.=Gracias concedidas á la division del jeneral Serrano.	29

Agosto.

Miranda de Ebro.=Salida de los nacionales.	8
Defensa de Torá.	8 y 9

El de los que usan de licencia temporal incluso cabos y sarjentos, dejando estos el haber de soldado y el pan á favor de este fondo siempre que la licencia sea por conveniencia propia, pues siendo por necesidad tomarán el todo de su haber y pan luego que se presenten, recibiendo en el primer caso solo el exceso.

El medio real de barba del uno que se carga en distribución á cada individuo, y el otro medio servirá para los barberos que afeiten la tropa según contrata, pagando estos medio rebajo mensual que entrará también en el fondo.

El producto del cambio de moneda donde se verifique.

El medio plus de la tropa que lo disfrute por cualquier servicio que sea; excepto el de conducción de municiones que atendiendo á su pequenez debe entregarse intacto á los acreedores.

El total de la franquicia de la tropa que se reclame y abone mensualmente.

El producto del beneficio de las prendas de vestuario ó menaje que se costearon por este fondo y se hayan vendido por inservibles.

El producto de la venta de la inmundicia de los cuarteles.

La gratificación dada á la tropa que asista de piquete á cualquier función pública.

El producto de las cantinas.

El sobrante de utensilio de todas especies.

El producto que dejen los carros y acémilas el tiempo que estando los cuerpos en una población puedan ganar ocupándolos en las faenas de las mismas.

En los apremios militares no se retendrá cosa alguna de ellos á favor de este fondo cuando no exceden de dos rs. vn. por individuo; pero si pasasen de dicha cantidad dejarán á beneficio de él las tres cuartas partes del exceso, entregándose lo restante con los dos reales á los interesados.

CARGOS.

Primera carpeta.

La compra de barlas de sables y guardapolvos para los mismos.

La construcción de pantalones y botines de lienzo, gorras de cuartel, corbatines y botines de paño que con mi aprobación se verifique.

La recomposición de mochilas, correa y valijas de bayonetas, siempre que se hayan inutilizado antes de concluirse su uso y se hallen en términos de no poder subsistir sirviendo hasta la época que corresponda renovarse por el gobierno.

La compra de correas ceñidoras que deban usar las compañías de preferencia ó individuos que en adelante se disponga.

La parte que falte para cubrir con lo que su-

ministra el gobierno para vestuario, el importe de las dragonas para las compañías de preferencia y fusileros.

(Se continuará.)

NOTICIAS.

Al mariscal de campo D. Nicolás Isidro, comandante jeneral de la provincia de Zamora, se le ha prevenido que pida su cuartel para el punto que elija; y se ha nombrado interinamente para que le reemplace al coronel del regimiento provincial de Oviedo D. Mariano Becerril.

También ha sido separado del gobierno de Cartagena el jeneral D. Demetrio O-Dali y se le ha mandado que pase á Valencia á esperar el resultado de la causa que se le ha de formar. El mariscal de campo D. Juan Crespo está nombrado para reemplazarlo en el espresado gobierno.

El 2.º batallón del regimiento infantería de Ceuta que se hallaba en Málaga, se embarcó el 6 del corriente para Melilla, donde ha ido de guarnición, y llegó el 8.

Los regimientos de infantería 2.º y 3.º lijeros que están en Guadalajara deben marchar á Extremadura el uno y á Cataluña el otro. El 4.º lijeros también debe marchar desde Aranjuez donde se halla, á Granada; y el 6.º desde Ocaña á Andalucía; y quedan en su consecuencia disueltas las brigadas que componían estos cuerpos.

Ha ascendido á sarjento mayor de milicias el capitán de granaderos del regimiento provincial de Soria D. Mariano Vinuesa, el que según nos aseguran contaba unos 30 años de capitán; queda en su consecuencia vacante la plaza de capitán que deja.

La batería de obuses de 24 y 16 que está en Ocaña debe retroceder á Valencia, y las dos, que procedentes del tercer cuerpo de ejército vinieron con el jeneral Otero á Guadalajara y Sigüenza, deben también regresar á Zaragoza.

El jeneral D. Santiago Otero marcha á Zaragoza á ponerse á la cabeza de su división, y el brigadier Becar, cuya brigada que se componía de los regimientos 4.º y 6.º lijeros y ha sido disuelta, regresa á Valencia á las órdenes del comandante jeneral del 2.º cuerpo de ejército.

El teniente coronel del regimiento infantería de Zamora 8.º de línea D. José Macrohon, se ha embarcado para la Isla de Cuba á tomar el mando del regimiento de cazadores de Isabel II de que se le ha hecho primer jefe.